UCA Universidad de Cádiz

Vicerrectorado
de Responsabilidad Social y
Servicios Universitarios
Área de Deportes

Complejo Deportivo UCA.
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel.956016270.Fax.956016275
www.uca.es/deportes
e-mail: deport@uca.es

INSTRUCCIONES GENERALES DE ACCESO Y/O USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El acceso y el uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz (en adelante I.D.U.CA.) se ven necesitados de una regulación que obligue a las personas que a ellas accedan o las utilicen, sin que su desconocimiento exima de su observancia.

A tal efecto, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en su Reglamento de Gobierno y Administración, se dictan las presentes **Instrucciones**, a las que el Área de Deportes dará suficiente publicidad entre los usuarios y visitantes de las mismas:

1. Los usuarios y visitantes, deberán seguir las instrucciones e indicaciones del personal de la Instalación.
2. No se permitirá la permanencia en las I.D.U.CA a aquellas personas cuyo comportamiento, actitud o falta de respeto alteren su normal funcionamiento**.**
3. Los menores de 14 años que no realicen una práctica deportiva dirigida y que accedan a las I.D.U.CA deberán ir acompañados, en todo momento, por un adulto.
4. Sólo se permitirá el acceso y permanencia en los espacios deportivos de las I.D.U.CA a los usuarios-deportistas, equipos arbitrales y/o personal técnico autorizado. Los usuarios deberán estar en posesión de la Tarjeta Deportiva que, además, le garantizará un seguro de accidentes durante la práctica.
5. Todo usuario de las I.D.U.CA deberá, obligatoriamente, llevar la indumentaria y calzado deportivo adecuados para cada uso, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas.
6. El horario de las I.D.U.CA quedará expuesto al público, pudiendo modificarse según las necesidades de la Universidad de Cádiz y los períodos vacacionales y/o festivos.
7. Las Actividades Docentes y las organizadas por el Área de Deportes tendrán prioridad sobre cualquier otra, pudiendo dar lugar a cambios y modificaciones en los horarios. Estos cambios, si fuera posible, se comunicarán con la debida antelación.
8. Los usuarios deberán abonar, en los plazos y procedimientos establecidos, las tasas correspondientes a los alquileres y/o actividades, dependiendo del colectivo al que pertenezcan y según los precios fijados para cada periodo.
9. El abono de las tasas podrá realizarse a través de ingreso bancario (mediante Hoja de Ingreso del Área de Deportes), máquina expendedora de tickets, tarjeta de crédito o con tarjeta monedero en las instalaciones que dispongan de estos sistemas. La Universidad de Cádiz podrá establecer cualquier otro medio que amplíe o mejore los anteriores.
10. La Universidad de Cádiz no se responsabiliza de las pérdidas o desperfectos de las prendas u objetos de los usuarios o visitantes de las I.D.U.CA.

Complejo Deportivo UCA.
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel.956016270.Fax.956016275
www.uca.es/deportes
e-mail: deport@uca.es

11. El uso de los vestuarios se limitará a las rutinas propias de estas dependencias, abreviándose en lo posible su tiempo de uso y quedando limitado el acceso al asignado por el personal de la Instalación.
12. Queda expresamente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas e introducir recipientes de cristal u otros objetos peligrosos. El consumo de alimentos y bebidas se realizará exclusivamente en la zona de cafetería.
13. No se permitirá el acceso a animales, salvo lo establecido en la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros-guía por personas con disminuciones visuales.
14. El Área de Deportes podrá establecer, como complemento y desarrollo de esta normativa, indicaciones o procedimientos específicos para el uso de cada espacio deportivo, actividad, dependencia o equipamiento de las I.D.U.CA, que serán, igualmente, de obligado cumplimiento.
15. Esta normativa, una vez publicada en el BOUCA, entrará en vigor el día 1 de Enero de 2006 y derogará todas las anteriores.